

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 2

Acta de la Junta Electoral de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada celebrada el día 7 de octubre de 2024.

- **Modo de celebración:** Videoconferencia
- **Asistentes:**
 1. Doña Vanesa Tobajas Pérez
 2. D. Óscar de Miguel Orduna
 3. D. Juan José Aparicio Illana
 4. Dña. Gael González Allona - Secretaria General. Actúa como Secretaria
 5. D. David Cagigós Uhalte – Asesor Legal
- **Orden del día**
 1. Resolución de reclamaciones al censo electoral, solicitudes de cambio de estamento y de recusación de miembros de la Junta Electoral.
 2. Resolución de dos denuncias presentadas ante la Junta Electoral los días 1 y 3 de octubre.
 3. Establecimiento del criterio a seguir durante el proceso electoral en relación a la firma de Convenios Internacionales por FEDME (se adjunta un modelo tipo de referencia).
 4. Resolución de consultas recibidas en torno al proceso electoral.
 5. Aprobación del acta de la sesión actual
- **Duración:** 2h 20' (18:45h-21:05h)

1. Resolución de reclamaciones al censo electoral, solicitudes de cambio de estamento y de recusación de miembros de la Junta Electoral.

Como criterio general se adopta la decisión de que para aquellas solicitudes que adolezcan de algún defecto de forma se habilitará un periodo de subsanación hasta el miércoles 9 de octubre a las 18h.

Reclamaciones al censo electoral

1. Daniel Cacabelos Barral: Denegada. No dispone de licencia FEDME en 2023.
2. David Castillo Sánchez: Denegada. No dispone de licencia FEDME en 2023.

Solicitudes de cambio de estamento

1. David Pérez Araujo, solicita técnico: Subsancionable. Se le requiere para que aporte documentación complementaria de acuerdo a las titulaciones referenciadas en el art. 16 Reglamento Electoral.
2. Tomás Aguilera Rodríguez, solicita TAN: Certificados electrónicos. Admitida.
3. Manuel Beloso García, solicita técnico: Subsancionable. Se le requiere para que aporte documentación complementaria de acuerdo a las titulaciones referenciadas en el art. 16 Reglamento Electoral.
4. Ángel García Gutiérrez, solicita técnico: Admitida.
5. Laura Martín Talavera, solicita técnico: Admitida.
6. Pablo Nieto Santos, solicita técnico: Admitida.

7. Mónica Oró Pomar, solicita técnico: Admitida.
8. Joaquín Gómez Varela: Subsancable. Se le requiere para que aporte documentación complementaria de acuerdo a las titulaciones referenciadas en el art. 16 Reglamento Electoral.
9. Ignacio Rodríguez Pequeño, solicita técnico: Admitida.
10. Alberto Ayora Hirsch, solicita técnico: Admitida.
11. Virginia Gómez Barrios, solicita técnico: Admitida.
12. Maja Jonjic Arnautovic, solicita técnico: Admitida.
13. Andrea Cartas Barrera, solicita TAN: Firma manuscrita escaneada. Subsancable. Se le requiere para que aporte fotocopia del DNI de ambos declarantes así como para que el DAN aludido ratifique dicha declaración por correo electrónico.
14. Juan Antonio Gatón Camacho, solicita TAN: Certificado electrónico, fotocopia DNI y documentación original: Admitida.
15. Jesús David Martínez Fernández, solicita técnico: Admitida.
16. Joan Bernat Clarella Biarge, solicita técnico: Se le requiere para que aporte documentación complementaria de acuerdo a las titulaciones referenciadas en el art. 16 Reglamento Electoral.
17. Rogelio Macías Sierra, solicita TAN: Firma no comprobable. Subsancable. Se le requiere para que aporte fotocopia del DNI de ambos declarantes así como para que el DAN aludido ratifique dicha declaración por correo electrónico.
18. J. Antonio Fuente Iglesias, solicita técnico: Admitida.
19. Francisco Javier García Guijarro, solicita técnico: Admitida.
20. Alberto Martínez Alcántara, solicita técnico: Admitida.
21. José Antonio Martín Conde, solicita técnico: Admitida.
22. Vicente Banegas Moreno, solicita técnico: Admitida.
23. Juan Antonio Martín Maragán, solicita técnico: Subsancable. Se le requiere para que aporte documentación complementaria de acuerdo a las titulaciones referenciadas en el art. 16 Reglamento Electoral.
24. Josep Maria Felip Sardá, solicita técnico: Admitida.
25. Miguel Gómez Barrios, solicita TAN: Firma manuscrita escaneada. Subsancable. Se le requiere para que aporte fotocopia del DNI de ambos declarantes, para que el DAN aludido ratifique dicha declaración por correo electrónico así como para que aporte la documentación acreditativa de disponer de alguna de las titulaciones referenciadas en el art. 16 Reglamento Electoral.
26. Peli Torres Díaz, solicita técnico: Admitida.
27. Andrés Mora Martínez, solicita técnico: Admitida.
28. Jorge Cuadrado Rodríguez, solicita técnico: Admitida.
29. Antonio Luis Guerrero Jiménez, solicita técnico: Admitida.
30. Francisco Javier Mompeán Pérez, solicita técnico: Admitida.
31. Eugenia Gil Ballester, solicita técnico: Admitida.
32. Carmelo Castejón Martínez, solicita técnico: Admitida.
33. Pablo Barrial Marcos, solicita técnico: Admitida.
34. Javier Argüelles Cienfuegos, solicita TAN: Firma manuscrita escaneada. Se le requiere para que aporte fotocopia del DNI de al menos una de las DAN firmantes, así como para que, igualmente, al menos una de ellas ratifique dicha declaración por correo electrónico.
35. Lina Montesinos Pastor, solicita técnico: Admitida.
36. Francisco Javier Sarnago March, solicita TAN: Firma manuscrita escaneada. Subsancable. Se le requiere para que aporte fotocopia del DNI de ambos declarantes así como para que el DAN aludido ratifique dicha declaración por correo electrónico.

2. Resolución de dos denuncias presentadas ante la Junta Electoral los días 1 y 3 de octubre.

Tras la recepción de una denuncia el día 1 de octubre y otra el día 3 en la que se solicita un pronunciamiento urgente por parte de la Junta Electoral en relación a lo expuesto en la nota de prensa difundida públicamente

(<https://www.cmdsport.com/montana/actualidad/csd-pide-al-tad-investigue-alpresidente-la-fedme/>) por si pudiera afectar de algún modo al proceso electoral, la Junta Electoral acuerda acumular ambas y requerir al Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Navarra de Montaña, el Sr. Montañés, para que en su condición de Presidente de tal órgano y coexistiendo los procesos electorales de dicha federación autonómica y de la FEDME, se abstenga de realizar actos o declaraciones que puedan incidir sobre el voto del electorado.

La resolución expresa se emitirá a lo largo del día 8/10.

ACUERDO: Requerir al Sr. Montañés para que en su condición de Presidente de la Comisión Gestora de la federación navarra se abstenga de realizar actos o declaraciones que pudieran incidir sobre el voto del electorado.

3. Establecimiento del criterio a seguir durante el proceso electoral en relación a la firma de Convenios Internacionales por FEDME (se adjunta un modelo tipo de referencia).

La Junta Electoral considera que durante el proceso electoral la federación no debe firmar convenios internacionales de acuerdo a las limitaciones establecidas para el funcionamiento de la Comisión Gestora en los arts. 12.4 de la Orden Electoral y art. 4.5 del Reglamento Electoral.

4. Resolución de consultas recibidas en torno al proceso electoral

a) Recibidas el 3 de octubre y planteadas por el Sr. Carlos Ferris Gil:

-Si en caso de que la persona elegida del club por sorteo (entiendo lo hace la junta electoral y con que criterios si se puede saber), saber si una vez elegida esta persona..no pudiera ir a la primera Asamblea..si podría el club nombrar a la otra persona que puso en el escrito..sea hombre o mujer. La Junta Electoral le remite al acta anterior en relación a la información sobre el sorteo. So el club desea cambiar el/la representante elegido para su asistencia y voto en la primera asamblea deberá designar a una nueva persona representante del mismo sexo que la designada oficialmente.

-Y si en el futuro esta persona que ha nombrado la Junta Electoral como representante del Club, no puede ir a algunas asambleas..podría ser sustituida por el Club por otros federados de su entidad deportiva para esa asamblea o posteriores de la legislatura. Sí, como ha venido siendo práctica habitual en la FEDME, siempre y cuando ninguna normativa específica lo prohíba o condiciones, en cuyo caso habrá que estar a dicha regulación. La Junta Electoral recomienda que dicha sustitución se realice de acuerdo a los cupos establecidos (mujer por mujer/hombre por hombre) para no alterar la paridad original.

- En el caso de candidatos a deportistas..se presenta un hombre o una mujer pero también hay algún indica corrector similar? es decir si se diera de baja ese deportista..la lista corre con el siguiente de forma indiferente? Se deberán mantener los cupos establecidos en el art. 24 del Reglamento Electoral, por lo que la "lista no corre con el siguiente de forma indiferente".

b) Recibida el 3 de octubre y planteada por el Sr. Álvaro Ramos Robles:

Que según lo establecido en el Reglamento Electoral FEDME 2024, en su artículo 10, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso electoral, se solicita por parte de esta Federación, como entidad integrada en FEDME, el acceso al censo electoral completo, tanto provisional como final, de los siguientes estamentos:

- Clubes – circunscripción electoral de Castilla y León
- Deportistas – circunscripción electoral de Castilla y León
- Deportistas de Alto nivel – circunscripción electoral estatal
- Técnicos – circunscripción electoral estatal
- Técnicos de Alto nivel – circunscripción electoral estatal
- Árbitros – circunscripción electoral estatal

La Junta Electoral deniega dicha solicitud en virtud de los arts. 6.4 de la Orden Electoral y arts. 7.3, 10.3 y 10.5 del Reglamento Electoral.

La remisión a las entidades integradas en FEDME entiende que hace alusión a los clubes FEDME, los cuales han podido realizar las comprobaciones oportunas sobre su inclusión en el censo provisional al igual que todas las personas federadas.

3. Aprobación del acta

Finalizada la sesión se acuerda enviar el borrador del acta por correo electrónico para su aprobación y firma por todos sus miembros, siendo la firma prueba suficiente de su aprobación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:05h.

TOBAJAS
PEREZ
VANESA -
DNI
Firmado digitalmente
por TOBAJAS
PEREZ VANESA -
Fecha: 2024.10.09
08:35:59 +02'00'

Vanesa Tobajas Pérez

Firmado por
NOMBRE DE MIGUEL
ORDUNA OSCAR -
NIF [REDACTED] el
día 08/10/2024

Óscar de Miguel Orduna

Firmado por
APARICIO ILLANA
JUAN JOSE -
[REDACTED] el día
08/10/2024 con un
certificado
emitido por AC

Juan José Aparicio Illana

NOMBRE
GONZALEZ
ALLONA
GAEL - NIF
Firmado digitalmente por
NOMBRE GONZALEZ
ALLONA GAEL - NIF
Fecha: 2024.10.09
08:45:34 +02'00'

Gael González Allona

NOMBRE
CAGIGOS
UHALTE DAVID
NIF [REDACTED]
Firmado digitalmente
por NOMBRE CAGIGOS
UHALTE DAVID - NIF
Fecha: 2024.10.08
18:42:13 +02'00'

David Cagigós Uhalte